



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 118 d) de la lista preliminar*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 23 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Estado de Qatar ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2022-2024 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en 2021.

De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, me complace transmitir adjuntas las promesas y compromisos voluntarios del Estado de Qatar para la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 118 d).

(Firmado) Alya Ahmed S. **Al-Thani**
Embajadora y
Representante Permanente

* [A/76/50](#).



Anexo de la carta de fecha 23 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Candidatura de Qatar al Consejo de Derechos Humanos

Introducción

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos constituyen uno de los pilares de la política de Qatar. En ella se reconoce que los derechos humanos, junto con la paz y la seguridad, son componentes interconectados y se refuerzan mutuamente.

Esta prioridad se refleja en un sistema constitucional y legislativo que consolida los principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y garantiza su respeto y protección, así como en un marco institucional compuesto por diversas instituciones y organismos con competencias en materia de derechos humanos que contribuyen activamente a promover y proteger esos derechos.

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos son una opción estratégica sobre la que el Estado fundamenta el proceso en curso de reforma integral, en el que el desarrollo humano y la protección y promoción de los derechos humanos ocupan posiciones prioritarias. Así se constata en el plan integral de desarrollo conocido como Visión 2030 de Qatar, en el que figuran temas importantes sobre cuestiones clave de derechos humanos en los ámbitos de la educación, la salud, el medio ambiente, los derechos laborales, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de los niños. Esos elementos también se encuentran en las Estrategias Nacionales de Desarrollo Primera (2011-2016) y Segunda (2018-2022). El Gobierno de Qatar considera además que la promoción y protección de los derechos humanos constituyen un pilar central de su política exterior.

En ese contexto, el Estado de Qatar ha desarrollado una política progresiva para consolidar los conceptos y la cultura de los derechos humanos mediante la adopción de un enfoque basado en el estado de derecho, la transparencia, la justicia y la dignidad humana. En años recientes, el país ha adoptado una amplia gama de medidas concretas, tangibles y pioneras con el fin de incorporar las cuestiones de derechos humanos a nivel nacional e internacional.

Con miras a traducir esa política en hechos, el Estado de Qatar ha venido procurando acceder al Consejo de Derechos Humanos como miembro desde su fundación, pues cree firmemente en la importante función que desempeña el Consejo como principal órgano de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos. Qatar tiene la esperanza de poder dar continuidad a la labor activa, positiva y constructiva que ha caracterizado su participación pasada y presente en el Consejo, y con ese fin presenta su candidatura como miembro del Consejo para el período 2022-2024.

Iniciativas y logros de Qatar en su período precedente como miembro del Consejo de Derechos Humanos

Durante los períodos en los que ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos, Qatar ha participado activamente y ha cooperado de forma constructiva con los demás Estados miembros a fin de que el Consejo pudiera desempeñar su mandato de forma óptima y lograr los nobles propósitos para los que se creó.

Convencido de la importancia que reviste dar continuidad a este foro trascendental, el Gobierno de Qatar ha tomado la decisión de postularse como candidato al Consejo durante el período 2022-2024. El Estado de Qatar ha fundamentado esa decisión en el hecho de que ha cumplido sus obligaciones nacionales e internacionales, y sigue progresando en el cumplimiento de los compromisos que hizo cuando fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2020. Se enumeran a continuación las medidas más notables que adoptó Qatar durante el período precedente.

Contribuciones, promesas y compromisos internacionales

En el plano internacional

- El respeto y la defensa de los derechos humanos son uno de los objetivos fundamentales del Estado de Qatar. Por ello, Qatar se ha adherido a siete de los nueve instrumentos fundamentales de derechos humanos y a muchos de los protocolos que complementan a esos instrumentos. A continuación se enumeran los acuerdos y tratados más importantes a los que se ha adherido el Estado de Qatar:
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (decreto núm. 40 (2018)).
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (decreto núm. 41 (2018)).
 - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (decreto núm. 28 (2009)).
 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (decreto núm. 28 (2008)).
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (firmado en julio de 2007).
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (decreto núm. 15 (2003)).
 - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (decreto núm. 27 (2001)).
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
 - Convención sobre los Derechos del Niño (decreto núm. 45 (1995)).
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (julio de 1976).
- Además, en el período comprendido entre 2018 y 2020, Qatar se adhirió a los siguientes acuerdos internacionales relativos a la promoción y protección de los derechos humanos:
 - Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional (decreto núm. 11 (2019)).
 - Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (decreto núm. 20 (2018)).
 - Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas de 1997 (decreto núm. 21 (2018)).

- Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso (17 de septiembre de 2018).
- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional (decreto núm. 63 (2017)).
- En años recientes, el Estado de Qatar ha adoptado un enfoque estratégico para retirar las reservas generales y las declaraciones relativas a los convenios de derechos humanos y ha procedido a examinar y armonizar la legislación nacional, como ya se ha hecho en los casos de la Convención contra la Tortura, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- El Estado de Qatar ha venido presentando informes periódicos con arreglo a los instrumentos de derechos humanos a los que se ha adherido. En el proceso de examen se determinó que Qatar había obtenido una calificación del 100 % en el indicador que mide el grado de cumplimiento por los Estados Partes del requisito de puntualidad en la presentación de informes. Fue el porcentaje más alto posible en la clasificación por indicadores estadísticos que publicó la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) para 2017-2019¹.
- Qatar fue uno de los primeros países en remitir una invitación abierta y permanente a los titulares de procedimientos especiales en junio de 2010, a raíz de lo cual recibió a cinco de ellos durante el período comprendido entre 2017 y 2020, como se indica a continuación:
 - Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional: 2 a 11 de septiembre de 2019
 - Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria: 3 a 14 de noviembre de 2019
 - Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: 24 de noviembre a 1 de diciembre de 2019
 - Relatora Especial sobre el derecho a la educación: 8 a 16 de diciembre de 2019
 - Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos: 1 a 12 de noviembre de 2020
- En los informes del ACNUDH, Qatar ocupa puestos destacados entre los donantes de contribuciones voluntarias que figuran: ocupó el 17º puesto en 2017², el 13º en 2018³ y el 47º en 2019⁴.
- Convencido de la importancia que reviste el examen periódico universal y de la función crucial que lleva a cabo el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que se encarga de asistir a los Estados en la mejora y el fortalecimiento de los compromisos adquiridos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, el Estado de Qatar transmite con

¹ Véase https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/Reporting_Compliance_map.pdf.

² Véase

https://www2.ohchr.org/english/OHCHRreport2017/allegati/Downloads/1_Whole_Report_2017.pdf.

³ Véase <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHRreport2018.pdf>.

⁴ Véase <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHRreport2019.pdf>.

regularidad sus informes nacionales al Grupo de Trabajo en las fechas indicadas. En mayo de 2019, Qatar remitió al Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos su tercer informe nacional, que se examinó en septiembre de 2019. En el debate interactivo se pusieron de relieve los intensos esfuerzos de Qatar por promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Qatar también ha considerado de gran importancia el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del segundo examen periódico universal, respecto de las cuales ha tomado numerosas medidas a diversos niveles.

- En el marco de la labor permanente de Qatar por fortalecer su alianza estratégica con las Naciones Unidas y contribuir con eficacia a la realización del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Qatar apoyó la renovación y modernización de la sala XIX del Palacio de las Naciones de Ginebra con una contribución de 22 millones de francos suizos. La sala tiene un diseño especial que reduce al mínimo el mantenimiento, maximiza su sostenibilidad, aumenta la accesibilidad, el espacio útil y la comodidad. Utiliza un sistema de iluminación natural, ofrece capacidades acústicas de alto rendimiento, es accesible para sillas de ruedas y es la primera de su tipo equipada con interpretación de lenguaje de señas. La sala está equipada con pantallas de alta resolución y pantallas audiovisuales compatibles con sistemas avanzados de interpretación, con el fin de promover el diálogo y el intercambio entre las naciones.
- El Estado de Qatar, en consonancia con la función crucial que desempeña el Consejo de Derechos Humanos como promotor del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, participa activamente en un diálogo diáfano con los Estados y las organizaciones no gubernamentales en todos los temas de la agenda del Consejo, con particular atención a los ámbitos de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad y la protección de los periodistas. Qatar es uno de los principales contribuyentes al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con una aportación total de 500.000 dólares en el período 2011-2019. También presta su apoyo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y a los recursos básicos de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).
- También procura salvaguardar los derechos de ciertos sectores de la sociedad, como los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. En ese sentido, el Estado de Qatar participó en la iniciativa de declarar el 2 de abril Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y procuró que se aprobara la resolución [74/275](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se declara el 9 de septiembre Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques.
- Guiado por los compromisos que se establecen en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Estado de Qatar sigue desplegando todos los esfuerzos posibles en el seno de la comunidad internacional para abordar las graves crisis que obstaculizan el logro de la paz y la estabilidad en la región y el mundo mediante la aplicación de resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Derechos Humanos. Ha desempeñado un papel activo velando por que se rindan cuentas de los crímenes más graves que afectan a los derechos humanos y ha sido un asociado fundamental en la iniciativa que, en ese sentido, dio como fruto el establecimiento del Mecanismo Internacional,

Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Qatar aportó 1 millón de dólares para apoyar el mecanismo en 2017-2018 y 1 millón de dólares adicional en 2019.

- El Estado de Qatar participa activamente en los encuentros y arreglos internacionales encargados de abordar riesgos concretos para los derechos humanos. Por ejemplo, Qatar es miembro del Grupo de Amigos para la Paridad de Género y fue uno de los participantes en las consultas para celebrar una reunión de alto nivel con ocasión del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Es miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas y participó en las consultas sobre los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la elaboración del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. También es miembro del Grupo de Amigos de las Personas de Edad, el Grupo de Amigos de los Menores Privados de Libertad, el grupo de la Iniciativa de Diálogo para la Colaboración Humanitaria, el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, el Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas, y el Grupo de Amigos de las Personas con Discapacidad. También desempeña su función como promotor del acercamiento entre culturas y pueblos mediante su participación activa en la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.
- Qatar otorga gran importancia a la formación, la documentación y la creación de capacidad en el ámbito de los derechos humanos a nivel nacional y regional. Desde 2009, Qatar acoge el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, en Doha.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales de Qatar, como la Fundación Qatarí para la Acción Social, la fundación Silatech, la fundación Education Above All y Doha International Family Institute, participan activamente en el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Esa participación se ilustra en los ejemplos siguientes:
 - La Comisión Nacional de Derechos Humanos hizo una contribución voluntaria al Alto Comisionado en 2018
 - En abril de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos organizó la conferencia internacional sobre el tema “Mecanismos nacionales, regionales e internacionales para combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas con arreglo al derecho internacional”, en colaboración con el ACNUDH, el Parlamento Europeo y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
 - En 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos participó en la celebración del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, organizada por la Oficina del ACNUDH en colaboración con el Comité de Los Derechos del Niño
 - En febrero de 2020, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en colaboración con la Oficina del ACNUDH, el Parlamento Europeo, la Federación Internacional de Periodistas y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, organizó la conferencia internacional sobre el tema “Redes sociales: desafíos y formas de apoyar las libertades y proteger a los activistas”

- En 2019, la fundación Education Above All y la fundación Silatech firmaron un memorando de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con el objetivo de fortalecer la cooperación para proteger el derecho de los jóvenes a la educación como prioridad y reiterar la necesidad de prestar el apoyo necesario para empoderar económica y socialmente a los jóvenes
- En 2019, la fundación Silatech organizó el “Foro de alto nivel Silatech”, que contó con participantes de alto nivel del ACNUDH, la Unión Europea y varias organizaciones de las Naciones Unidas con atribuciones en materia de desarrollo social y económico
- En 2019, la fundación Education Above All participó en la sesión del Foro Social del Consejo de Derechos Humanos titulada “Promoción y protección de los derechos de los niños y jóvenes mediante la educación”, cuyo objetivo era proteger el acceso a la educación por ser un derecho humano fundamental, y pidió que se declarara un día mundial para proteger la educación frente a las agresiones. Esa propuesta se llevó a efecto en mayo de 2020, merced a una iniciativa de Su Alteza Sheikha Moza bint Nasser
- El 9 de septiembre de 2020, la fundación Education Above All organizó el encuentro mundial sobre la protección de la educación de ataques, con el objetivo de poner fin a los ataques contra la educación y lograr que los líderes mundiales protejan este derecho humano fundamental, en particular en zonas de conflicto y Estados frágiles. En el encuentro participaron varios Jefes de Estado y otros dirigentes, además del ACNUDH
- La fundación Education Above All organizó un acto paralelo al 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos titulado “Educación en la Agenda 2030 – No dejar a nadie atrás”, que se centró en garantizar el derecho a la educación de los niños en circunstancias de conflicto e inseguridad
- El Estado de Qatar considera importante que haya un diálogo eficiente entre los mecanismos de las Naciones Unidas y las diversas partes interesadas, incluidas las organizaciones sociales de base. En ese sentido, Qatar ha venido participando activamente en las sesiones del Foro Social desde 2012. Entre otros ejemplos, cabe destacar la participación y el apoyo en el período de sesiones del Foro de 2018, titulado “El deporte y el ideal olímpico para promover y proteger los derechos humanos” y en el período de sesiones de 2019, titulado “La promoción y protección de los derechos de los niños y los jóvenes a través de la educación”. Contribuyó asimismo a imprimir y distribuir las recomendaciones del Foro Social de 2015, 2018 y 2019.
- Qatar ocupó el tercer puesto entre los países árabes y el 41º a nivel mundial en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2019, titulado “ Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI⁵”. En el informe se reflejaron los acontecimientos fundamentales de Qatar, con indicadores y estadísticas en las esferas del desarrollo social, económico y ambiental. Qatar también procura evaluar su evolución con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En julio de 2019 publicó un informe en el que se comunicaba que el Estado se había comprometido a cumplir las metas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo relativo a la mejora de la vida humana en Qatar y se exponían los grandes avances del país en el camino hacia la consecución de esos Objetivos.

⁵ Véase http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_arabic.pdf.

- Qatar procura contribuir a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos mundiales en los sectores humanitario y del desarrollo. Para ello, en diciembre de 2018 se comprometió a facilitar apoyo financiero a las entidades de las Naciones Unidas por un monto de 500 millones de dólares, distribuidos como se indica a continuación:
 - Apoyo a los recursos básicos del PNUD por un total de 16 millones de dólares en el período 2019-2020. Se firmó con el PNUD un acuerdo por un total de 20 millones de dólares en apoyo de la red de laboratorios para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante 2019-2022
 - Apoyo a los recursos básicos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un total de 16 millones de dólares en el período 2019-2020. Además, en diciembre de 2019 se firmó un acuerdo de subvención para apoyar proyectos encaminados a afrontar la temporada de invierno para los refugiados sirios en Jordania y el Líbano por un total de 4 millones de dólares
 - Apoyo a los recursos básicos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por un total de 8 millones de dólares en el período 2019-2020
 - Apoyo a los recursos básicos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) por un total de 16 millones de dólares durante el período 2019-2020. Además, se firmó un acuerdo de contribución para apoyar a los refugiados palestinos en Jordania, el Líbano, Siria, la Franja de Gaza y la Ribera Occidental por un total de 20.720.502 dólares
 - Apoyo a los recursos básicos de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con un total de 1.500.000 dólares para el período 2018-2020
 - Apoyo a los recursos básicos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo por un total de 75 millones de dólares en el quinquenio 2019-2023, con desembolsos anuales de 15 millones de dólares
 - Apoyo al fondo fiduciario establecido con el fin de apoyar el sistema de coordinadores residentes por un total de 2 millones de dólares para 2019-2020, en el marco de la reforma del pilar del desarrollo sostenible y la reorganización del sistema de las Naciones Unidas
 - Apoyo a los recursos básicos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) por un total de 40 millones de dólares en el período 2017-2020. Además, se firmó otro acuerdo con la Oficina para apoyar los fondos mutuos de los países en Jordania, el Líbano, Nigeria, y Siria por un total de 5.200.000 dólares
 - La contribución al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia asciende a 5 millones de dólares para 2017-2021. Cabe destacar que el total de contribuciones de Qatar a ese Fondo en el período 2006-2020 y hasta la fecha ascienden a 16.150.000 dólares
 - Apoyo a la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas con un total de 1.500.000 dólares para el período 2020-2022, con el fin de habilitar a esta entidad a desempeñar eficazmente su mandato
 - El Estado de Qatar también hizo contribuciones voluntarias a la Oficina del ACNUDH en el período 2016-2018 por un total de 4 millones de dólares y asumió compromisos para 2019-2021 por un total de 3 millones de dólares.

- En el marco del fortalecimiento de su asociación estratégica con las Naciones Unidas, y con miras a contribuir activamente a que la Organización alcance sus nobles objetivos de mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar las relaciones de buena voluntad entre las naciones, promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, recurrir a la cooperación internacional para resolver los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios, y hallar soluciones adecuadas a los desafíos y crisis que afectan al mundo, el Estado de Qatar ha emprendido el proyecto Casa de las Naciones Unidas. En la Casa se alojarán las oficinas de representación de diversos organismos y agencias internacionales, así como mecanismos de las Naciones Unidas, con el fin de mejorar su capacidad para realizar sus actividades e implementar sus programas regionales e internacionales. A modo de ejemplo, Qatar ha firmado acuerdos para establecer un centro de análisis y comunicaciones para la oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, una oficina del PNUD, una oficina de la OCHA, una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una oficina del UNICEF, una oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y una oficina de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. También se ha firmado una declaración de intenciones con miras a inaugurar una oficina del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

En el plano nacional

- El Estado de Qatar ha seguido promulgando y enmendando leyes y reglamentos nacionales con el fin de perfilar un marco jurídico para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. Desde que se presentó el documento de promesas y contribuciones en 2017, se han aprobado varios textos legislativos, entre los que cabe citar los siguientes:
 - Ley núm. 5 (2020) por la que se modifican varias disposiciones de la Ley núm. 15 (2011) relativa a la lucha contra la trata de personas
 - Ley núm. 1 (2019) por la que se regula la inversión de capital no qatari en actividades económicas
 - Ley núm. 20 (2019), relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo
 - Decisión del Emir núm. 47 de 2019 por la que se establece y se constituye el Comité Supremo Organizador de las Elecciones del Consejo Consultivo (Shura)
 - Decisión núm. 29 (2019) del Primer Ministro por la que se enmiendan ciertas disposiciones de la Decisión núm. 28 (2018), relativa al establecimiento de la Comisión Permanente de Supervisión Pública y el seguimiento de los resultados de las estrategias nacionales de desarrollo
 - Decisión núm. 26 (2019) del Consejo de Ministros por la que se crea la Comisión Nacional de las Mujeres, los Niños, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad
 - Decisión núm. 9 (2019) del Consejo de Ministros por la que se enmiendan ciertas disposiciones de la Decisión núm. 8 (2010) por la que se establece la Comisión Qatari para la Alianza de Civilizaciones

- Decisión núm. 51 (2019) del Ministro de Cultura y Deportes por la que se establece el Foro de Editores y Distribuidores Qatariés y se adoptan su documento fundacional y sus estatutos
- Ley núm. 11 (2018) por la que se regula el asilo político
- Ley núm. 10 (2018), relativa a la residencia permanente
- Ley núm. 2 (2018) por la que se enmiendan ciertas disposiciones de la Ley núm. 17 (2002), relativa a la protección social
- Ley núm. 13 (2017) por la que se enmiendan ciertas disposiciones del Código de Derecho Laboral, promulgado en virtud de la Ley núm. 14 (2004), y Ley núm. 13 (1990) por la que se promulga el Código de Procedimiento Civil y Comercial
- Decreto Ley núm. 11 (2017), por el que se enmiendan ciertas disposiciones de la Ley núm. 3 (2004), relativa a la lucha contra el terrorismo
- Decreto del Emir núm. 22 (2017), en virtud del cual se nombra miembros del Consejo Consultivo a cuatro mujeres
- Decisión núm. 40 (2017) del Consejo de Ministros por la que se crea el Comité Nacional de Fiscalización de Drogas
- Decisión núm. 15 (2017) del Consejo de Ministros por la que se crea el Comité Nacional contra la Trata de Personas
- Ley núm. 15 (2016) por la que se promulga la Ley de Recursos Humanos del Sector Público
- Ley núm. 14 (2016) por la que se enmiendan ciertas disposiciones de la Ley núm. 24 de 2002, relativa a las jubilaciones y las pensiones
- Decisión del Emir núm. 19 (2016) por la que se crea la Comisión Nacional de Seguridad de la Información
- Decisión del Emir núm. 12 (2016) por la que se regula la Institución de Atención Sanitaria Primaria.
- Se han tomado medidas legislativas y jurídicas en diversos ámbitos para proteger y promover los derechos laborales y a los trabajadores inmigrantes, entre ellas las siguientes:
 - En octubre de 2017, el Gobierno de Qatar celebró un acuerdo de cooperación técnica con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el período 2018-2020, por el cual la Organización brindaría asesoramiento técnico en las esferas siguientes: mejora del sistema de protección salarial; mejora del sistema de inspección, seguridad y salud laborales; implantación de un sistema contractual para reemplazar el procedimiento de patrocinio (kafala); mejora de las condiciones de contratación y los procedimientos de contratación de trabajadores; aumento de la prevención del trabajo forzoso, la protección frente a ese fenómeno y el enjuiciamiento de quienes lo exigen; y dar voz a los trabajadores
 - Ley núm. 17 (2020), relativa al establecimiento del salario mínimo para empleados y servidores domésticos
 - Decreto Ley núm. 18 (2020), por el que se enmiendan ciertas disposiciones del Código de Derecho Laboral, promulgada en virtud de la Ley núm. 14 (2004). Estas nuevas leyes tienen por objeto facilitar la transferencia de

trabajadores a otro empleador mientras sean residentes del Estado, con el fin de preservar los derechos de ambas partes

- Decreto Ley núm. 19 (2020), por el que se enmiendan ciertas disposiciones de la Ley núm. 21 (2015), que regula la entrada y la salida de migrantes y su estatuto de residencia. El decreto suprimió el requisito de que no hubiera objeción del empleador para que el trabajador pudiera cambiar de empleo
 - Decisión Ministerial núm. 21 (2019), relativa a los comités laborales conjuntos en los establecimientos sujetos a las disposiciones del Código de Derecho Laboral
 - Decisión núm. 95 (2019) del Ministro del Interior, por el que se suprimió también la autorización de salida para los empleados de los ministerios y demás entidades, órganos e instituciones públicas gubernamentales, los trabajadores del sector del petróleo y el gas y las empresas conexas, los trabajadores del sector marítimo en aguas territoriales de Qatar y los trabajadores del sector agropecuario
 - Ley núm. 17 (2018), relativa a la creación de un fondo de apoyo y garantía para los trabajadores migrantes
 - Ley núm. 13 (2018), por la que se enmienda el artículo 7 de la Ley núm. 21 (2015), que regula la entrada y salida de migrantes y su estatuto de residencia, y que incluye la supresión de la autorización de salida
 - Decreto núm. 6 (2018) del Consejo de Ministros, por el que se crean comités para resolver los conflictos laborales, se establecen las normas y procedimientos que deben seguir esos comités y se especifica el mecanismo para implementar sus decisiones y determinar su eficiencia
 - Ley núm. 15 (2017), relativa a los servidores domésticos
 - Promulgación de la Ley núm. 13 (2017), relativa al establecimiento de comités encargados de resolver los conflictos laborales
 - Adopción de la Política Nacional de Inspección del Trabajo, la Seguridad Laboral y los Sistemas Nacionales de Salud, en abril de 2019
 - Apertura de centros de visados de Qatar en seis países emisores de mano de obra, con el objetivo de reforzar la protección de los trabajadores ante los abusos y violaciones que pudieran cometerse durante el proceso de contratación. Los centros prestan servicios integrados para todos los procedimientos de contratación y para la firma de contratos de trabajo fuera del país
 - Inauguración del “Hogar de Atención Humanitaria”, merced a la colaboración del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Media Luna Roja de Qatar. El objetivo es ofrecer protección y bienestar social a los grupos de trabajadores que puedan necesitarlos.
- Qatar ha seguido creando diversas instituciones relacionadas con los derechos humanos a nivel gubernamental y ha promovido su creación en ámbitos no gubernamentales. Desde que se presentó el documento de promesas y contribuciones de 2017, se han creado las instituciones siguientes:
 - Constitución del Comité Permanente de Instituciones Penales en 2020. Entre sus diversas atribuciones, el Comité propone enmiendas a la legislación para armonizarla con las normas internacionales relativas a los reclusos de instituciones penales y correccionales

- Creación de la Comisión Nacional de las Mujeres, los Niños, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad, en mayo de 2019, cuyo cometido es dar seguimiento a la situación de los derechos de las mujeres, estudiar la legislación sobre las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad y proponer enmiendas para armonizarla con los convenios internacionales a los que se ha adherido el Estado
- Creación del Comité Nacional contra la Trata de Personas, en junio de 2017, para velar por que se cumpla la Ley relativa a la lucha contra la trata de personas; coordinar los esfuerzos entre las instancias encargadas de la lucha contra la trata de personas; sensibilizar sobre los medios de combatir la trata de personas; e intercambiar información y conocimientos especializados con organizaciones árabes e internacionales encargadas de luchar contra la trata de personas. El Comité Nacional ha adoptado el Plan Nacional contra la Trata de Personas para 2017-2022, que constituye la guía fundamental y el documento constitutivo del Comité y de las demás instancias encargadas de la prevención, el seguimiento y la lucha contra la trata de personas en todas sus formas.

Los derechos humanos como pilar y guía fundamental de la política de Qatar

En el plano internacional

- En la Visión 2030 de Qatar y en la estrategia del sector de la cooperación internacional para 2018-2022 se subraya la voluntad de Qatar de participar con ahínco en el ámbito de la cooperación internacional y su disposición a contribuir de forma constructiva a promover la paz y la seguridad internacionales. Las metas más importantes de la Visión 2030 en materia de cooperación internacional son promover el papel regional y mundial de Qatar en los ámbitos económico, político y cultural, en particular en el marco de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales; fortalecer el intercambio cultural con los países y los pueblos árabes en particular, y con todos los demás Estados en general; proteger y promover el diálogo entre civilizaciones y consolidar la convivencia entre las diferentes religiones y culturas; y contribuir al sostenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante iniciativas políticas, asistencia para el desarrollo y ayuda humanitaria.
- Qatar considera sumamente importante fortalecer la cooperación bilateral y multilateral y colaborar con los Estados amigos, las organizaciones internacionales y regionales y los organismos internacionales, como lo demuestra su pertenencia a más de 328 organizaciones y entidades árabes, regionales e internacionales que trabajan en diversos ámbitos de la sociedad, la economía, el medio ambiente, la política, la cultura y la ciencia. Asimismo, presta apoyo a todas las organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas por todos los medios disponibles y les proporciona los medios necesarios para que puedan llevar a cabo su labor y alcanzar los objetivos para los que se crearon. Qatar ha hecho contribuciones voluntarias a numerosos fondos y programas de las Naciones Unidas pertenecientes a unos 100 órganos o entidades de la Organización.
- En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, una de las prioridades de Qatar es ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030 mediante la ejecución de proyectos en el marco de la cooperación internacional. Cabe destacar, entre otros, los siguientes:
 - Asistencia oficial para el desarrollo. Qatar presta asistencia oficial para el desarrollo de forma voluntaria en el marco de su apoyo a la agenda de

financiación para el desarrollo y a la agenda de cooperación sur-sur y cooperación triangular. Se ha prestado asistencia internacional a Estados amigos en 13 de los sectores de asistencia humanitaria. La contribución gubernamental a la asistencia extranjera alcanzó más del 70 %, mientras que el 30 % restante es de origen no gubernamental. El total de la asistencia extranjera qatarí, tanto gubernamental como no gubernamental, está en una proporción cercana al volumen de asistencia oficial para el desarrollo que suelen donar los Estados desarrollados del norte. Tomando como referencia su valor en ciertos años, el promedio de la ayuda se calcula en unos 2.000 millones de dólares anuales.

- El total de la ayuda gubernamental para el período 2012-2019 ascendió a 22.790.949.602 riales qataríes, que se desembolsaron anualmente como se indica a continuación:

Cuadro 1
Ayuda gubernamental durante el período 2012-2019

<i>Año</i>	<i>Cantidad (en riales qataríes)</i>
2012	2 007 969 847
2013	5 090 072 702
2014-2018	13 586 076 606
2019	2 106 830 447
Total (en riales qataríes)	22 790 949 602

- Asistencia económica y comercial: Qatar disfruta de una economía abierta al 80 % y mantiene relaciones comerciales libres con todos los Estados. Ha firmado acuerdos económicos y comerciales con numerosos países del mundo. Es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1996 y del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios desde 1994.
- Desde su creación, en 2008, la fundación Silatech⁶ ha contribuido a crear oportunidades de empleo para cerca de un millón de jóvenes, y su objetivo para 2020 es generar 2 millones de puestos de trabajo en el mundo árabe. La Fundación ha firmado varios acuerdos y memorandos de entendimiento, entre ellos un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Qatar y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en 2017, y tres acuerdos para el empoderamiento económico de los jóvenes somalíes mediante la colaboración entre la Fundación, el American Refugee Committee y el ACNUR, concluidos en 2018.
- Qatar ha ayudado a los niños a acceder a la educación mediante la fundación Education Above All, iniciativa mundial que comprende cuatro programas internacionales, a saber, Educa a un Niño, Fakhora, Proteger el Derecho a la Educación en Situaciones de Conflicto Armado e Inseguridad, y Reach Out

⁶ Silatech es una organización no gubernamental internacional de desarrollo social sin ánimo de lucro con sede en Qatar que se dedica a establecer conexiones entre los jóvenes, estén donde estén, y los puestos de trabajo y los recursos que necesitan para crear y desarrollar empresas con éxito. Para ello, procura aportar soluciones amplias e innovadoras en el sector del empleo colaborando con socios locales, regionales e internacionales. La Fundación promueve la creación de empleo a gran escala, el espíritu empresarial, el acceso al capital y a los mercados, y la participación de los jóvenes en el desarrollo económico, con lo que contribuye a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible.

to Asia. En el programa Educa a un Niño participan 82 socios mundiales, entre ellos el UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNRWA. En 2018, anunció que proporcionaría educación a 10 millones de niños que se habían visto privados de escolarización, y que ejecutaría 65 proyectos en más de 50 países por un valor total de 1.800 millones de dólares, de los cuales Qatar aportó la tercera parte. El programa se ha comprometido a ampliar sus proyectos en los próximos cinco años⁷. El programa Fakhooora⁸ ha concedido 7.883 becas a estudiantes y ha renovado 94 instalaciones educativas. El Fondo de Qatar para el Desarrollo ha hecho una contribución de 50 millones de riales qataríes al UNRWA para garantizar el acceso a la educación básica de los refugiados palestinos. El programa Proteger el Derecho a la Educación en Situaciones de Conflicto Armado e Inseguridad⁹ colabora con varios socios mundiales, entre ellos el ACNUDH y el Centro de Datos Humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El programa Reach Out to Asia¹⁰ ha proporcionado educación primaria y ha ayudado a los jóvenes a adquirir las aptitudes que se demandan en las oportunidades de empleo. El total de beneficiarios directos fue de 393.535 personas, y el programa también ha beneficiado a otros 750.000 trabajadores que se encuentran en el país. Qatar apoya la Declaración de Charlevoix sobre la Educación de Calidad para las Niñas, y se ha comprometido a proporcionar educación a un millón de niñas para 2021.

- Qatar ha contribuido a apoyar el sector de la salud en varios países mediante proyectos en cooperación con organizaciones multilaterales y organismos de las Naciones Unidas. El total de sus aportaciones ha ascendido a 793.229.671 dólares. En Gaza se ha construido un hospital de rehabilitación y prótesis con 100 camas. Qatar también ha contribuido con 50 millones de dólares a la creación del Fondo denominado Lives and Livelihoods Fund, que se especializa en proyectos de salud e infraestructura. Además, Qatar ha puesto en marcha la iniciativa Qatar Da la Vista, cuyo objetivo es diagnosticar enfermedades oculares en seis millones de niños y proporcionarles el tratamiento necesario en colaboración con la Fundación Orbis. Qatar ha prestado apoyo al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. En 2018, firmó un acuerdo de 5 millones de dólares con el UNICEF para erradicar el cólera en el Yemen y ha destinado otros 70 millones de dólares a mejorar los sistemas de saneamiento y agua en el Yemen.

⁷ El programa Educa a un Niño representa un firme compromiso de contribuir a que los niños sin escolarizar tengan acceso a las oportunidades de educación primaria.

⁸ Al-Fakhooora se puso en marcha en 2009 para hacer frente a las consecuencias del conflicto en el Líbano, Jordania y Turquía, durante el cual se destruyeron numerosas escuelas y universidades. Desde entonces, se ha convertido en un sistema de apoyo integral y vital para la educación en Gaza. Su misión es promover el derecho a la educación aprovechando el potencial de una nueva generación de niños y jóvenes marginados para transformarlos en líderes con la educación, la capacidad y la inspiración necesarias para el futuro, que guíen a familias y comunidades hacia la cohesión y la prosperidad.

⁹ El programa Proteger el Derecho a la Educación en Situaciones de Conflicto Armado e Inseguridad cuenta con la colaboración de varios socios mundiales, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Datos Humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

¹⁰ La visión en la que se basa el programa Reach Out to Asia es crear un mundo en el que todos los jóvenes tengan acceso a la educación que necesitan para desplegar todo su potencial y dar forma al desarrollo de sus comunidades. El programa involucra a socios, voluntarios y comunidades locales cuyo cometido es velar por que las personas afectadas por las crisis, tanto en Asia como en el resto del mundo, tengan acceso continuo a una educación de calidad.

- En 2012, Qatar fue el país anfitrión del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Los Estados participantes decidieron iniciar un segundo período de compromiso en el marco del Protocolo de Kyoto. La Fundación Qatar y el Instituto de Investigaciones Climáticas de Potsdam anunciaron que se habían asociado para crear un Centro de Investigación Climática en Doha con el fin de promover la mitigación del cambio climático. Qatar lideró una iniciativa sobre las zonas áridas que facilitó el proceso para establecer la Alianza Mundial de las Zonas Áridas. Se hizo una donación de 100 millones de dólares para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados en sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático.
- Qatar acogerá la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha, del 23 al 27 de enero de 2022. La conferencia será una excelente oportunidad para apuntalar la respuesta a las necesidades y prioridades de los países menos adelantados y apoyar sus esfuerzos orientados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Qatar tiene la determinación de prestar asistencia humanitaria para ayudar a los pueblos afectados por crisis de todo tipo, con pleno respeto de los principios de imparcialidad y neutralidad. A continuación se dan algunos ejemplos:
 - Fortalecimiento de la asociación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mediante la prestación de apoyo para contribuir al cumplimiento de su mandato de coordinar las actividades humanitarias en las zonas de crisis. Para ello, se firmó un acuerdo en un acto paralelo al 17º Foro de Doha, celebrado en mayo de 2017, por el que se contribuiría a los recursos básicos de la Oficina con 40 millones de dólares en el período 2017-2020. Qatar también se ha comprometido a aportar un total de 5 millones de dólares, en desembolsos anuales de 1 millón de dólares, al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de la Oficina durante el período 2017-2021. De esa manera, Qatar habrá aportado 16.150.000 dólares desde 2006 hasta ahora. Desde su creación en 2006, el Fondo ha demostrado ser una herramienta eficaz para proporcionar financiación inmediata en situaciones de emergencia y crisis prolongadas. Qatar ocupa la Presidencia del Grupo de Donantes en Apoyo de la Oficina durante el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021. Qatar también ha creado un comité permanente para el rescate, el socorro y la asistencia humanitaria en zonas afectadas por catástrofes en Estados amigos y ha promulgado leyes sobre organizaciones humanitarias y no gubernamentales e instituciones donantes. Ha aportado una contribución de ayuda urgente de más de 50 millones de dólares en respuesta a un llamamiento del Líbano, y 25 millones de dólares en ayuda de emergencia para el Sudán.
 - Reconstrucción después de los conflictos: uno de los aspectos del plan estratégico de Qatar en materia de cooperación internacional consiste en patrocinar las conversaciones de paz destinadas a detener los conflictos armados y rebajar la tensión en países como el Líbano, Palestina, el Sudán y el Yemen. En septiembre de 2014, Qatar firmó un acuerdo con el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas, administrado por el PNUD, para facilitar una subvención de 88,5 millones de dólares destinada a la recuperación y reconstrucción de Darfur.
 - Iniciativas de cooperación con los países del Sur: Qatar aportó 500.000 dólares de ayuda financiera para acoger y organizar la Tercera Cumbre del

Sur, que debía celebrarse en Uganda en 2020, pero que se aplazó debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

- Qatar ha promovido sistemáticamente el diálogo mediante la diplomacia del poder blando en los asuntos regionales e internacionales. Las relaciones internacionales del país se han centrado en consolidar la paz y la estabilidad con arreglo al principio de la solución pacífica de los conflictos internacionales. El principio de la neutralidad le ha ayudado a actuar como mediador y a crear espacios de diálogo entre las diversas facciones. Por ejemplo, Qatar ha actuado como mediador en los conflictos de varios Estados árabes, entre ellos la región sudanesa de Darfur, el Líbano, Palestina y el Yemen. También ha participado en las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Merced a la mediación qatarí fue posible firmar en Doha, en 2020, el Acuerdo para la Paz en el Afganistán entre los Estados Unidos de América y los Talibanes para poner fin a 18 años de guerra.
- Las organizaciones benéficas, los grupos civiles y otras organizaciones de la sociedad civil de Qatar son asociados fundamentales en la cooperación para el desarrollo, en particular en sectores vitales como la sanidad y la educación. Estas instituciones están en condiciones de responder con rapidez a las emergencias. Por ejemplo, Qatar Charity, organización internacional humanitaria y de desarrollo, participa en los esfuerzos internacionales para garantizar el derecho al desarrollo como derecho humano básico. Tiene carácter consultivo en el Consejo Económico y Social desde 1994, posee condición de entidad observadora ante la OIM y es miembro de Core Humanitarian Standard Alliance y de Start Network. Qatar Charity también actúa por conducto de sus oficinas sobre el terreno en 30 países y de sus asociados en la ejecución en otros 30 países. Ha firmado ya 78 acuerdos de cooperación y asociación con entidades de las Naciones Unidas y ha realizado contribuciones financieras por valor de 86 millones de dólares para el apoyo humanitario y de desarrollo a grupos vulnerables, en particular niños, desplazados internos y refugiados. En 2019, Qatar Charity dedicó más de 390 millones de dólares a proyectos de ayuda humanitaria urgente, atención social, agua y saneamiento, educación, salud, seguridad alimentaria, empoderamiento económico y armonía social, con más de 10 millones de beneficiarios en 60 países. Desde 2014, la Media Luna Roja de Qatar ha prestado sus servicios internacionales de socorro y desarrollo por conducto de 20 oficinas externas y más de 250 acuerdos de financiación y cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales. La Media Luna Roja de Qatar es miembro activo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que comprende la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el CICR y una red de sociedades nacionales en 192 países de todo el mundo, además de varias organizaciones regionales e islámicas, como el Comité Islámico de la Media Luna Roja y la Organización de Sociedades de la Media Luna Roja y de la Cruz Roja Árabes.
- En un esfuerzo por cumplir con su responsabilidad internacional conjunta y apoyar la lucha contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), Qatar ha respondido recientemente a las peticiones de los Estados y organizaciones internacionales afectados por la pandemia. A continuación se enumeran varios ejemplos de la asistencia que ha prestado Qatar:
 - Cooperación con las Naciones Unidas para establecer puentes aéreos durante la pandemia con el fin de suministrar ayuda y desplegar al personal de las Naciones Unidas

- Distribución de un total de 88.660.928 dólares en ayuda humanitaria de emergencia gubernamental y no gubernamental en 78 países¹¹
- En la Cumbre Mundial sobre Vacunas de 2020, Qatar se comprometió a donar 20 millones de dólares a Gavi, la Alianza para las Vacunas
- Aportación de 10 millones de dólares para apoyar a la Organización Mundial de la Salud
- Contribución de 140 millones de dólares para apoyar a las organizaciones sanitarias multilaterales que elaboran vacunas o se encargan de velar por la resiliencia de la atención sanitaria en otros Estados
- Aportación de 150 millones de dólares de ayuda financiera a la Franja de Gaza, parte de los cuales se destinaron a combatir la pandemia
- Instalación de cinco hospitales de campaña en países afectados por la pandemia
- Donación de más de 535 toneladas de equipos médicos de emergencia, consistentes en dispositivos médicos, máscaras protectoras y suministros para el personal médico.

En el plano nacional

El Gobierno de Qatar, impulsado por su voluntad política y por un clima favorable a la promoción y protección de los derechos humanos, se ha centrado en la consolidación institucional de los derechos humanos. Con ese objetivo, ha adoptado las siguientes medidas:

- Adhesión a instrumentos internacionales y regionales, incorporación de las disposiciones de esos instrumentos al ordenamiento jurídico interno y promulgación de leyes y reglamentos coherentes con las normas internacionales de derechos humanos. En virtud de una decisión que adoptó el Consejo de Ministros en su 27ª reunión ordinaria de 2018, se creó un comité encargado de examinar la armonización de las leyes nacionales con los dos pactos internacionales de derechos humanos. Se creó también el Comité Nacional de las Mujeres, los Niños, las Personas de Edad y las Personas con Discapacidad con el fin de armonizar la legislación nacional con los convenios internacionales pertinentes.
- Creación de oficinas, departamentos y unidades de derechos humanos en las entidades del Estado y dotación de los medios necesarios para que cumplan sus funciones. Por ejemplo, en la Decisión núm. 44 (2017) del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores se contempla la creación de varias secciones en el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellas una Sección de Asuntos Internacionales cuyo cometido consiste, entre otras cosas, en velar por que la participación en las labores del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos sea efectiva, y un Departamento para los Órganos Creados en virtud de Tratados de Derechos Humanos, que se encarga de formular propuestas para poner en práctica las recomendaciones que emiten los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
- Creación, en virtud de la Decisión núm. 33 (2010) del Consejo de Ministros, de un comité encargado de preparar los informes relacionados con el mecanismo

¹¹ *The State of Qatar's aid to friendly countries to confront the emerging corona virus "Covid-19"*, Departamento de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2020.

de examen periódico universal, debatirlos ante el grupo de trabajo, dar seguimiento a las recomendaciones que se formulen y darles curso.

- Adopción de políticas amplias que guardan coherencia con las normas internacionales de derechos humanos e incorporación de los derechos humanos a la Visión 2030 de Qatar. Además, Qatar ha formulado su segunda estrategia nacional de desarrollo, para los años 2017-2022. Se han incorporado a la estrategia perspectivas viables de desarrollo económico, social, cultural, humanitario y medioambiental para la realización de la Visión 2030 de Qatar.
- Creación, en 2002, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como institución nacional independiente para la protección y promoción de los derechos humanos. Su reglamento figura en el Decreto Ley núm. 17 (2010), que se promulgó con el objetivo de dotarla de más garantías y ampliar su mandato con arreglo a los Principios de París, que rigen las instituciones nacionales de derechos humanos en todo el mundo. La Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con sede en Ginebra, otorgó a la Comisión la categoría “A” en 2010 por primera vez, y en diciembre de 2015 por segunda vez consecutiva. La Comisión propone formas de promover y supervisar la consecución de los objetivos de los convenios e instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado es parte; formula recomendaciones sobre la adhesión del Estado a otros convenios e instrumentos de derechos humanos; examina los abusos y violaciones de los derechos humanos; procura resolver las denuncias relacionadas con los derechos humanos que se le comunican; coordina con las autoridades las medidas que se deben adoptar; propone formas de hacer frente a los abusos y las violaciones y de evitar que se produzcan; formula sugerencias a los órganos competentes en relación con las leyes vigentes y los proyectos de ley y su coherencia con los convenios internacionales de derechos humanos en los que el Estado es parte; supervisa la situación de los derechos humanos en el país, prepara informes al respecto y los presenta, con sus observaciones, al Consejo de Ministros; sensibiliza sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales; inculca los principios de los derechos humanos tanto en la teoría como en la práctica; y realiza visitas a instituciones penales y penitenciarias, centros de detención, bloques de alojamiento para trabajadores, instalaciones sanitarias y centros educativos con el fin de dar seguimiento a la situación de los derechos humanos.
- Empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Numerosas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos tienen su sede en Qatar, entre ellas las siguientes:
 - Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, creado en 2016 con el fin de coordinar los esfuerzos nacionales para vigilar y combatir todas las formas de trata de personas.
 - Autoridad Reguladora de las Actividades Benéficas, fundada en 2014, cuyo objetivo es apoyar, fomentar y regular las actividades humanitarias. Comprende 15 organizaciones benéficas, entre ellas las siguientes: Qatar Charity, Sociedad de la Media Luna Roja de Qatar, Asociación Benéfica Sheikh Eid, Fundación Sheikh Thani Bin Abdullah para Servicios Humanitarios (Fundación RAF), Sociedad de Rehabilitación de Necesidades Especiales de Qatar y Sociedad contra el Cáncer de Qatar.
 - Fundación para el Trabajo Social de Qatar, creada en 2013. Es una institución de alto nivel que, por conducto de un consejo de administración unificado, supervisa y controla los organismos de trabajo social en el país. Por medio de los centros, la Fundación busca promover los derechos humanos, para lo

que protege los derechos de los grupos seleccionados y crea conciencia al respecto. La Fundación también elabora y desarrolla los planes, programas, políticas y estrategias que se requieren para alcanzar los objetivos de las instituciones de la sociedad civil y dar seguimiento a su aplicación, en cooperación y coordinación con ministerios, organismos gubernamentales, entidades e instituciones públicas y privadas del país y del extranjero. Los centros toman medidas para velar por la protección de los derechos de los grupos siguientes:

- Centro de Protección y Rehabilitación Social (AMAN), cuya labor consiste en proteger los derechos de las mujeres y los niños víctimas de abusos o expuestos a la violencia doméstica y la ruptura familiar
 - Centro de Orientación Familiar (Wifaq), que se especializa en asuntos familiares
 - Centro de Atención a Huérfanos (Dreama), que protege a los niños huérfanos o de filiación desconocida
 - Centro para el Empoderamiento y el Cuidado de las Personas de Edad (Ehsan)
 - Centro Shafallah para las Personas con Discapacidad
 - Centro de Desarrollo Social (Nama), que se ocupa de capacitar a las personas jóvenes
 - La iniciativa Best Buddies Qatar, cuyo objetivo es velar por que las personas con discapacidad participen en la vida pública
 - El Centro Al-Noor para Ciegos, que tiene como objetivo prestar servicios de alta calidad a sus clientes e integrarlos en la comunidad.
- Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario, creado en 2012 para asesorar al Gobierno y prestarle asistencia en la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario
 - Instituto para el Control Administrativo y la Transparencia, creado en 2011, que tiene como objetivo prestar servicios de supervisión, garantizar la transparencia y la integridad y combatir la corrupción en todas sus formas y manifestaciones
 - Comité Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, creado en 2011 gracias a los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con expertos de la OIT
 - Fundación Education Above All, creada en 2012 con el objetivo de ofrecer opciones educativas a los niños de zonas afectadas por la pobreza o los conflictos armados
 - Centro Internacional de Doha para el Diálogo Interconfesional, creado en 2010, cuya misión es fomentar una cultura de diálogo y convivencia pacífica entre los fieles de diversas religiones
 - Comité de Qatar para la Alianza de Civilizaciones, creado en 2010 para luchar contra la intolerancia y subrayar el papel de las civilizaciones en la promoción del diálogo, la solución de conflictos, la consolidación de los valores de la tolerancia, la solidaridad y la paz entre los pueblos del mundo y el fomento del desarrollo humano

- Centro Mada, creado en 2010 con el objetivo de reforzar la inclusión digital y construir una comunidad tecnológica accesible para las personas con discapacidad y las personas de edad
 - Distrito Cultural Katara, organismo público creado en 2008 cuya finalidad es promover la vida cultural mediante festivales, exposiciones, seminarios, conciertos y todas las formas de expresión artística. Incluye numerosos centros y sociedades, como la Asociación AlGannas, el Centro Cultural Infantil, la Revista Brooq, la Sociedad Poética, el Centro Bedaya, el Centro de Arte Katara, el Coro Siwar, el Museo del Sello Postal Árabe, la Orquesta Filarmónica de Qatar, la Radio Sout at-Khaleej, la Asociación de Bellas Artes de Qatar, la Sociedad Fotográfica de Qatar, el Centro de Artes Visuales, el Instituto de Cine de Doha, los Museos de Qatar y la Sociedad de Ingenieros de Qatar
 - Fundación Silatech, creada en 2009, que ofrece oportunidades de empleo a personas jóvenes árabes
 - Doha International Family Institute, creado en 2006 con el objetivo de promover políticas y programas centrados en la familia.
- Qatar ha respondido a las recomendaciones sobre derechos humanos que han propuesto las organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, aprobó la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de adherirse a la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. A raíz de una decisión del Consejo de Ministros, adoptada en su segunda reunión ordinaria de 2020, se ha creado un grupo de trabajo que estudiará una recomendación relativa a la adhesión a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 - Qatar está elaborando un plan de acción nacional para los derechos humanos cuya base es una decisión del Consejo de Ministros adoptada en su novena reunión ordinaria de 2017. Para ello, ha creado un comité gubernamental nacional que preside el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y que componen representantes de los ministerios competentes. Con un enfoque claro y práctico orientado a la promoción y protección de los derechos humanos, este ejercicio de planificación ofrece una vía para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. El comité ha examinado las experiencias de varios Estados que ya han adoptado planes de acción en materia de derechos humanos para determinar cuáles son las mejores prácticas en ese ámbito. Ha celebrado varias reuniones consultivas con organismos gubernamentales, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y las organizaciones de la sociedad civil. La elaboración del plan de acción nacional concluirá en un futuro próximo.
 - Qatar acoge la Casa de las Naciones Unidas, que reforzará los canales de colaboración entre las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y las entidades de las Naciones Unidas, y facilitará el intercambio de experiencias, la creación de capacidad en el plano nacional y el desarrollo de la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos.
 - Qatar sigue acogiendo conferencias y foros internacionales sobre desarrollo, democracia, derechos humanos y fomento de la cultura de la paz. Cada año, el Gobierno ha convocado el Foro de Doha, la Conferencia sobre el Diálogo Interconfesional y el Foro Mundial Islámico-Estadounidense y la Cumbre

Mundial de Innovación para la Educación. También acogió el Cuarto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en 2011; la reunión ejecutiva del Proceso de Estambul 16/18, titulada “Promover la libertad religiosa mediante la colaboración interconfesional”, en marzo de 2014; y el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que culminó con la adopción de la Declaración de Doha, en 2015. Además, Qatar ha aportado 49 millones de dólares a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus programas de formación relacionados con la Declaración de Doha hasta 2020. En 2016, Qatar acogió la Cumbre Regional para Asia de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y una conferencia regional sobre el papel del ACNUDH en la promoción y protección de los derechos humanos en la región árabe; en 2017, la quinta Conferencia Mundial de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y en 2020, la Conferencia Internacional sobre Medios Sociales: Desafíos y Formas de Promover las Libertades y Proteger a los Activistas. De esa forma, ha demostrado la importancia de crear sistemas eficaces para concienciar sobre los derechos humanos y fortalecer la justicia, la igualdad y la equidad.

Pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Qatar ha hecho todo lo posible por cumplir las normas internacionales más estrictas a la hora de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos y residentes durante la actual crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El derecho a la salud está garantizado por el artículo 23 de la Constitución, en el que se establece que el Estado fomentará la salud pública y proporcionará los medios para prevenir y curar las enfermedades y epidemias con arreglo a la ley. El derecho a la salud también está garantizado en la legislación doméstica y en la Estrategia Nacional de Salud para 2018-2022, en la que se establecen las prioridades del Estado en materia de protección de la salud de sus ciudadanos y residentes. Qatar también ha ratificado varios instrumentos internacionales y regionales en los que se consagra el derecho a la salud de forma explícita o implícita. Entre ellos cabe citar la Carta Árabe de Derechos Humanos, en cuyo artículo 39 se establece el derecho a la salud con carácter universal, incluida la necesidad de tomar medidas para prevenir y curar las enfermedades con miras a reducir la mortalidad. El Comité Supremo de Gestión de Crisis presentó una nueva aplicación informática denominada *Ehteraz* (Precaución) cuyo objetivo es contener la propagación del nuevo coronavirus. La aplicación tiene funciones con las que los usuarios pueden conocer y mejorar las medidas preventivas. También muestra las últimas actualizaciones y estadísticas y recibe orientación. En respuesta a un llamamiento de Amnistía Internacional, se ha publicado una versión actualizada de la aplicación para garantizar la privacidad de los usuarios. Posteriormente, Amnistía Internacional elogió la respuesta del Estado a su llamamiento.

Qatar también ha desempeñado un papel activo en la lucha contra la propagación de la pandemia a nivel internacional. El Estado vela por evitar los efectos negativos en los derechos de sus ciudadanos y residentes y procura garantizar el disfrute de todos los derechos estipulados en los acuerdos internacionales y regionales, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Promesas y compromisos voluntarios de Qatar

Qatar, que espera ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2022-2024, se compromete a seguir contribuyendo activamente a los trabajos del Consejo, apoyar todas las actividades encaminadas a promover los

derechos humanos en el mundo e integrar esos derechos en todos los ámbitos. En ese sentido, asume los compromisos siguientes:

En el plano nacional

- Seguir estudiando la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que todavía no es parte
- Continuar desarrollando su legislación nacional y armonizándola con el derecho internacional de los derechos humanos
- Promover una perspectiva de derechos humanos mediante la implementación de la Visión 2030 de Qatar y las estrategias nacionales pertinentes
- Seguir desarrollando, potenciando y mejorando la eficacia de las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos, y seguir examinando sus recomendaciones con el fin de ponerlas en práctica
- Reforzar la coordinación entre las instituciones nacionales y los departamentos que se han creado recientemente en los organismos de derechos humanos del Estado
- Apoyar las políticas públicas que promueven los derechos humanos de los grupos sociales, las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes;
- Seguir organizando conferencias, cursos prácticos y sesiones de formación y sensibilización en el ámbito de los derechos humanos para todos los segmentos de la sociedad.

En el plano regional

- Crear incentivos para que las cuestiones de derechos humanos se aborden como temas prioritarios en los foros regionales e incorporar esos temas a los foros, programas, actividades y prioridades regionales
- Seguir abogando por el diálogo y el arreglo pacífico de controversias con el fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y en la región
- Reiterar sus llamamientos por la creación de un sistema de seguridad regional que preserve la seguridad y la estabilidad de Oriente Medio en su conjunto y de la región del Golfo en particular
- Apoyar los programas bilaterales y multilaterales que contribuyen a promover y proteger los derechos humanos en los países de la región
- Seguir desempeñando un papel constructivo, imparcial y digno, en particular con actividades de mediación, para solucionar las crisis regionales desde una perspectiva jurídica y humanitaria, con el fin de proteger los derechos humanos y abordar las amenazas que puedan surgir
- Seguir facilitando apoyo de diversos tipos al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe en Doha.

En el plano internacional

- Dar continuidad a la participación efectiva, constructiva y positiva del país como miembro del Consejo de Derechos Humanos con el fin de promover los

derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo, de la siguiente manera:

- Participar en un diálogo constructivo y transparente sobre los derechos humanos con los Estados y las organizaciones no gubernamentales
- Seguir cooperando con el ACNUDH
- Contribuir al desarrollo de las modalidades del examen periódico universal y fortalecer las instituciones del Consejo de Derechos Humanos
- Cooperar de forma constructiva para reformar el sistema de órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas
- Mantener abierta la invitación que remitió a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos
- Subrayar la importancia de impulsar el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular reforzando los esfuerzos internacionales para informar sobre los progresos realizados en la aplicación del Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Mantener la relación de cooperación y apoyo con las organizaciones internacionales y las entidades de las Naciones Unidas encargadas de promover y proteger los derechos humanos
- Seguir haciendo frente a las amenazas a los derechos humanos que afecten a la paz y la seguridad internacionales, incluida la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).